

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2011-002

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR  
LA ORDEN EJECUTIVA DE 24 DE FEBRERO DE 2010, BOLETIN  
ADMINISTRATIVO NUM. 0E-2009-007, A LOS FINES DE DESIGNAR A JESUS F.  
MENDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA,  
COMO REPRESENTANTE PERSONAL DEL GOBERNADOR EN RELACION AL  
CASO CARLOS MORALES FELICIANO, ET AL. V. LUIS G. FORTUÑO, ET AL.,  
USDC CIVIL NÚM. 79-4 (PG)**

**POR CUANTO:** En 1979 los confinados bajo custodia del Gobierno de Puerto Rico presentaron un pleito de clase ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico alegando violaciones a sus derechos civiles. En este caso, Carlos Morales Feliciano, et al. v. Luis G. Fortuño, et al. USDC Civil Núm. 79-4 (PG) (en adelante el "Caso Morales Feliciano"), se incluyó como demandados al Gobernador de Puerto Rico y múltiples funcionarios del Gobierno de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El Caso Morales Feliciano continúa pendiente y se está llevando contra el Gobernador de turno en su carácter oficial y contra los jefes de las múltiples agencias que originalmente fueron incluidas en el caso, también en su carácter oficial.

**POR CUANTO:** Mediante Orden Ejecutiva del 24 de febrero de 2009, Boletín Administrativo Núm. OE-2009-007, se designó al Sr. Juan Carlos Puig Morales, entonces Secretario de Hacienda, como representante personal del Gobernador con facultad para establecer las estrategias y decisiones sobre el Caso Morales Feliciano.

**POR TANTO:** YO, LUIS G. FORTUÑO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

**SECCIÓN 1ra.** Se enmienda la Sección 1ra del Boletín Administrativo Núm. OE-2009-001 para que lea:

"SECCIÓN 1ra. Designo al Sr. Jesús F. Méndez Rodríguez, Secretario de Hacienda, como mi representante personal en el Caso Morales Feliciano."

**SECCIÓN 2da.** Se enmienda la Sección 2da del Boletín Administrativo Núm. OE-2009-001 para sustituir el nombre del Sr. Juan Carlos Puig Morales por el del Sr. Jesús F. Méndez Rodríguez. Las demás disposiciones de esta sección permanecerán inalteradas y el Sr.



Jesus F. Méndez Rodríguez tendrá todas las facultades allí dispuestas.


SECCIÓN 3ra. NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito el crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta. VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se mantendrá vigente hasta que sea enmendada o revocada por una orden ejecutiva posterior o por operación de ley.

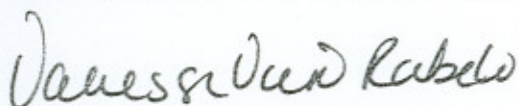
SECCIÓN 5ta. PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en la Fortaleza, en San Juan Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2011.



  
LUIS G. FORTUÑO  
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 10 de febrero de 2011.



VANESSA VIERA RABELO  
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA

